

Junta Electoral
Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos (DCAO)

**Normas para la elección de representantes por Claustro al consejo Departamental
y relevamiento de opinión para designación de director de departamento**

Respecto a la votación:

- Los votos se emitirán mediante la inscripción de una cruz junto al nombre del candidato deseado.
- Los Estudiantes podrán votar por **sólo un** candidato al claustro.
- Los profesores podrán votar por **dos** candidatos al claustro.
- En caso de existir más cruces, el voto será considerado nulo.
- Para poder realizar la votación deberán presentar Libreta Universitaria o DNI, según corresponda.

Quiénes podrán votar

Claustro de Alumnos:

- Quiénes hayan aprobado al menos una materia **(con final)** de las carreras de grado que se dictan en el DCAO.
- Los estudiantes que estén realizando su Tesis de Licenciatura en el DCAO, en cuyo caso deberán presentar Plan de Tesis de Licenciatura aprobado.
- Los estudiantes que sean docentes auxiliares en el DCAO (esto incluye a quienes pudieran ser alumnos de otra carrera de la FCEN pero aun así fueran docentes en el DCAO), acreditando su condición a la fecha de la votación mediante resolución de designación y último recibo de sueldo si fuera necesario.

Claustro de Graduados

- Los graduados, empadronados o no en la FCEyN, que posean título de Licenciados (Atmósfera y Oceanografía) y/o Bachiller en Ciencias de la Atmósfera, otorgados por la FCEN.
- Los graduados que estén empadronados o no y sean docentes auxiliares en el DCAO.
- Los graduados que estén empadronados o no y realicen tareas de investigación en el DCAO con un mínimo de 2 (dos) años de antigüedad.

Claustro de Profesores

- Los profesores regulares o interinos en el DCAO.
- Los profesores eméritos o consultos en el DCAO.

Aquellos Profesores, Graduados o Estudiantes que se encuentren a más de 100 Km de distancia de la ciudad de Buenos Aires en las fechas de la elección podrán emitir su voto en forma postal. Para hacer efectivo el sufragio se deberán seguir los siguientes pasos:

- o Imprimir la boleta correspondiente, para Profesores, Estudiantes o Consulta Director.
- o Doblar la boleta –con el texto hacia adentro- en dos o más partes.
- o Colocar la boleta doblada en un sobre sin inscripciones.
- o Introducir el sobre que contiene la boleta doblada, una fotocopia del DNI y toda otra documentación necesaria para acreditar la pertenencia al claustro, en un segundo sobre dirigido a la Junta Electoral. Firmar el segundo sobre cruzando la solapa.
- o Enviar el sobre por correo a:
Junta Electoral
Departamento de Ciencias de la Atmósfera
Pabellón II, Ciudad Universitaria
(1428) Capital Federal
Argentina

El sobre deberá llegar antes de la finalización del acto eleccionario. Las personas que emitan su voto en forma postal deben comunicar este hecho a la junta electoral por e-mail o por fax.

Perla Alessandro
Sergio Dasso
Claustro de Profesores

Marcos Saucedo
Natalia Tonti
Claustro de Graduados

Lucía Curto
Claustro de Alumnos